



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de diciembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 487-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante Oficio No.273-SETUR-GA-2023 del 22 de noviembre, 2023, solicita la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L17,734,014.00)**, generados en octubre, 2023 provenientes de los excedentes en la recaudación del 4% por Tasa Turística. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera adscrita a la Dirección General de Presupuesto (DGP), mediante Memorando No. **847-DGP-UGF-AC** del 28 de noviembre, 2023 y su respectivo verificado de ingresos en el Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.11 del 28 de noviembre, 2023 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad financiera con fondos del Tesoro Nacional por **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L17,790,945.94)**, y de ese valor debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L17,734,014.00)**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y ser consignado en la asignación presupuestaria de la transferencia a favor del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en vista que ha sobrepasado el Presupuesto Aprobado de L217,838,180.00 por el Congreso Nacional para Transferencias del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad financiera por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) por **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L17,734,014.00)**, fondos provenientes de los excedentes en la recaudación del 4% por Tasa Turística, amparada en el artículo 204 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del Gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 35, 38 y 204 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 2) y 24 inciso a) numeral 3) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), Ejercicio Fiscal 2023, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 170				
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO				
PROGRAMA 99				
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD 001				
TRANSFERENCIAS AL SECTOR DESCENTRALIZADO				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa				
50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
52000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
				CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL
				SECTOR PÚBLICO
52120	11	01	0501	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas
				L 17,734,014.00
TOTAL AMPLIACIÓN...				<u>L 17,734,014.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Ingresos siguientes:

INSTITUCIÓN 170				
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central				
11000				INGRESOS TRIBUTARIOS
11400				IMPUESTOS SOBRE SERVICIOS Y
				ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
11406	11	01	0000	Servicios Turísticos
				L 17,734,014.00
TOTAL FINANCIAMIENTO...				<u>L 17,734,014.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*